



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 34**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 187 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Martín Arrabal, contra la empresa “Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 12 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Ana María Martín Arrabal, frente a “Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social con relación a la pretensión ejercitada, con la advertencia de que la demandante deberá acreditar la celebración o el intento del expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario, quedando sin efecto el señalamiento efectuado, y para el supuesto de no haberse celebrado conciliación y de conformidad con el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, en todo caso, transcurridos treinta días, computados en la forma indicada en el número anterior, sin haberse celebrado el acto de conciliación o sin haberse iniciado mediación o alcanzado acuerdo en la misma se tendrá por terminado el procedimiento y cumplido el aportar certificación acreditativa del tal extremo.

2. Cítese a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 18 de diciembre de 2012, a las diez y cuarenta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.381/12)